D. Julio Recabeitia. 1
" Cipriano Arteche. 2
" Francisco Murguiruz. 3
" José Galfarsoro. 4
" Antonio Murua-mendiaraz 5
" Antero de Mingica. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" Manuel de Larrea. 8

En la villa de Vergara, á treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, los Sres. Concejales, que al márgen se expresan, componiendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendose excusado oportunamente ni asistido á este acto, cuya circunstancia, yo el Secretario presente, hago constar en cumplimiento del nº. 4º. de la R. Orden de 16 de Octubre de 1894; y leida el acta de la sesión anterior fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Subida á Angua.

La Comisión de policía de este Ayuntamiento hace presente de que ha reconocido el camino de subida del Cuartel á Angua, de que se hace merito en la Instancia de D. José Ganchegui y consortes, y encuentra lo mas factible y ventajoso para el paso de dicho camino, ensancharlo 84 centímetros, poniendo convenientemente de manera que sirva de vereda, pidiendo para ello el terreno necesario al dueño de la heredad colindante á dicho camino, y destinando de los fondos municipales la cantidad hasta 220 pesetas para la formación de dicha vereda. El Ayuntamiento enterado del precedente informe resolvió este asunto tal como lo propone dicha Comisión.

Cojo..

Leida la instancia de Domingo Zabaleta de fecha de hoy, pidiendo se le conceda autorización para implorar de nuevo la caridad pública, ofreciendo enmendarse en adelante en la conducta no muy correcta que observaba el recurrente. El Ayuntamiento por su parte acordó autorizarle para implorar la caridad pública solamente los sábados, como á los demas de su clase, prohibiéndole que se sitúe frente á la casa de Uncetá ni en otra parte de vía pública, como ha venido haciendo sin permiso de la Autoridad.

Nueva rotulación.

Se acordó adquirir placas para las calles con la rotulación en vascuence y castellano, siendo de hierro esmaltado, quedando autorizado el Sr. Alcalde para que tomados los datos de precios y demas, y enterado tambien de varias personas inteligentes en la tradición de los nombres de ciertas calles pueda adquirir dichas placas; y que se recomiende á los propietarios de las casas cuyas fachadas se hallen deterioradas á fin de que procedan á su arreglo, en virtud del artº. 92 de las Ordenanzas Municipales.

Correo á Vitoria.

Dióse lectura á la instancia de 28 del presente mes de los Sres. Echaide y Cª., D. Gregorio Fernandez y Sobrino, y consortes, exponiendo que han llegado á saber que el correo que de Vitoria conducia la correspondencia á esta villa y viceversa se ha limitado el recorrido desde Vitoria hasta Escoriaza

debiendo traer la de esta villa por Durango, causando con el retraso, que ese acuerdo trae consigo, considerables perjuicios á la industria, al comercio y á todo el que tiene algun negocio, de cualquier clase que sea, y al pueblo en general; y se pide que se dirija á quien corresponda el oportuno informe relativo á los perjuicios que pueda causar la supresión de la conducción del correo directamente desde Escoriaza á esta villa, y que se reponga el correo de Vitoria á Vergara.

El Ayuntamiento, teniendo presente que, con la modificación de la ruta del correo segun Real Orden de 5 de Enero próximo pasado, pierde esta villa, cabeza de partido judicial y distrito de Diputados á Córtes y Provinciales, sus relaciones directas con la ciudad de Vitoria y quedan aislados completamente los pueblos importantes como Mondragon y Arechavaleta, y aun Escoriaza y Salinas, tanto para asuntos mercantiles como judiciales y electorales, causando perjuicios considerables, se acuerda dirigirse á la Dirección general de Comunicaciones con atenta instancia, redactada con las razones oportunas, suplicándole se sirva disponer como convenga la derogación de dicha Real Orden á fin de que no se corten las relaciones directas de este pueblo con los de Mondragon, Arechavaleta y los demas hasta la ciudad de Vitoria, acordando que subsista la conducción del correo de que se trata tal como hasta aquí se viene haciendo há muchos años á satisfacción y contentamiento de todos.

Cohetes. ——— Se presentó la cuenta de 9 pesetas suscrita por D.ª Magdalena Aranaga, de cohetes suministrados para festejos de villa y fué aprobada.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabarren — 2 Cipriano Arteche

VILLA DE VERGARA — ALCALDIA DE LA VILLA

Francisco Murguiguren — José Galfarsoro

Antonio Mirena Mendiola — 6 Anton de Mugica

7 Segundo Lizarraga — 8 Manuel de Larrea

El Secretario
Z. Manuel de Oyanido